

RESOLUCIÓN 35 DE 2021

(13 de mayo)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 05 DE 2021, LA CUAL MODIFICÓ EL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN 02 DE 2021, QUE ESTABLECIÓ EL CALENDARIO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE 2020 DEL NOVENO SEMESTRE DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA DE LA UPTC

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal f) del artículo 24º del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establece las funciones del Consejo Académico, dentro de las cuales se encuentra fijar el calendario académico.

Que el Acuerdo 049 de 2020 estableció disposiciones transitorias respecto a la evaluación y registro de notas, establecidos en el Acuerdo 130 de 1998 de las asignaturas teórico-prácticas del programa de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución 82 de 2009 se aprobó la reestructuración del plan de estudios del Programa de Enfermería de la Facultad Ciencias de la Salud.

Que el Artículo Tercero de la Resolución 56 del de 2020, por la cual se establecen disposiciones transitorias a la Resolución 82 de 2009, establece: "A los estudiantes que ingresen al noveno semestre Internado de Enfermería según lo contempla la Resolución 82 de 2009, durante el segundo semestre de 2020 AUTORIZAR la realización de la práctica de la asignatura Salud Pública de octavo semestre durante el desarrollo de su internado, en las semanas que adicionen al calendario según disposiciones de la Universidad para la recuperación del componente práctico y según las condiciones de la pandemia lo permitan."

Que mediante Resolución 02 de 2021 se modificó la Resolución 48 de 2020 y en su artículo tercero se estableció calendario para el Segundo Semestre Académico de 2020, del Noveno Semestre del Programa de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

Que el Comité de Currículo de la Escuela de Enfermería, mediante oficio FCS-EE.007 de fecha 02 de febrero de 2021, solicitó al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud la modificación del artículo tercero de la Resolución 02 de 2021, debido a que no se contemplaron las semanas de recuperación de la práctica de la asignatura Salud Pública de octavo semestre durante el desarrollo del Internado de Enfermería (IX semestre), como lo estableció la Resolución 56 de 2020 del Consejo Académico y dio a conocer que los

Resolución 35 de 2021

estudiantes de noveno semestre no se podrían graduar hasta tanto no cumplieran con los contenidos prácticos de dicha asignatura y se emitiera la nota pendiente, correspondiente al segundo 50% del primer semestre académico de 2020.

Que mediante Resolución 05 de 2021, se modificó el artículo tercero de la Resolución 02 de 2021, la cual establece las fechas del calendario para el segundo semestre académico de 2020, del noveno semestre del programa de ENFERMERÍA de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Virtual No. 13 del 06 de mayo de 2021, determinó recomendar al Honorable Consejo Académico el proyecto de Resolución “por la cual se modifica la Resolución 05 de 2021, la cual modificó el artículo tercero de la Resolución 02 de 2021, que estableció el calendario para el segundo semestre académico de 2020 del Noveno Semestre del Programa de Enfermería de la UPTC.”, teniendo en cuenta la solicitud del Comité de Currículo, dado que se omitió establecer el cierre académico del segundo semestre académico de 2020, para los estudiantes de IX semestre del programa de Enfermería.

Que mediante oficio FCS CF-129 de 2021, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud radicó en el Consejo Académico, para el trámite pertinente, el proyecto de Resolución “por la cual se modifica la Resolución 05 de 2021, la cual modificó el artículo tercero de la Resolución 02 de 2021, que estableció el calendario para el segundo semestre académico de 2020 del Noveno Semestre del Programa de Enfermería de la UPTC.”.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria y virtual 12 del 13 de mayo de 2021, aprobó la modificación de la Resolución 05 de 2021, la cual modificó el artículo tercero de la resolución 02 de 2021, que estableció el calendario para el segundo semestre académico de 2020 del Noveno Semestre del Programa de Enfermería de la UPTC

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución 05 de 2021, que modificó el artículo tercero de la Resolución 02 de 2021, en el sentido de incluir la fecha del cierre académico correspondiente al segundo semestre académico de 2020, para los estudiantes del noveno semestre de la Escuela de Enfermería, así:

ACTIVIDAD	FECHA
CIERRE ACADÉMICO DEL SEMESTRE – actividad desarrollada por DTIC	14 de mayo de 2021
GRADOS	18 al 21 de mayo de 2021

Resolución 35 de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los trece (13) días del mes mayo de dos mil y veintiuno (2021).




ÓSCAR HERNÁN RÁMIREZ
Presidente Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Daniel Felipe Becerra Dir. Esc. Enfermería

Revisó: Dirección Jurídica 
Olga García Torres